

21 ENE. 2016

ANGOL,

136

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N°19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 08, del 05 de Enero de 2016, de la Sra. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Renovación Suscripción Anual con el Diario Oficial Electrónico, para el Departamento de Asesoría Jurídica.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Proveedor Único, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, **INFO-UPDATE LTDA., R.U.T 76.023.530-K**, por la Renovación de Suscripción Anual con el Diario Oficial Electrónico para el Departamento de Asesoría Jurídica.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-010-000-000, Servicios de Suscripción y Similares, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 160.650.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

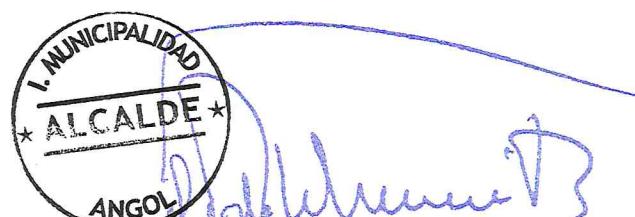


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas4
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL